

FACULTAD DE DERECHO  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

TRABAJO FINAL DE GRADO

La Migración en el Uruguay actual y los efectos de la ley  
19.254 (2014) sobre Residencias.

Alan Paipó C.I. 4.932.554-2  
Tutor: Luis Eduardo Morás

30 de Octubre de 2017

## Índice

- I. Introducción .....3
- II. Revisión histórica de la legislación sobre la inmigración en Uruguay.....6
- III. Los cambios operados desde 2014: Ley 19.254 sobre residencias.....11
- IV. La Discusión Parlamentaria de la ley 19.254 .....13
- V. Los efectos de la ley 19.254 según nacionalidades.....16
- VI. Ciudadanos venezolanos en Uruguay.....20
- VII. Percepciones y expectativas de los venezolanos migrantes.....24
- VIII. Reflexiones finales.....36
- IX. Referencias bibliográficas y fuentes documentales.....39
- X. Anexo.....43

## **I. Introducción**

El siguiente trabajo final de grado tratará el tema de la migración en el Uruguay actual y los efectos de la ley 19.254 (2014) sobre residencias.

Se eligió este tema ya que los movimientos de personas de un país a otro a nivel mundial resultan de relevancia en la actualidad, y en este caso se presenta la situación de que en nuestro país surge una ley totalmente innovadora y facilitadora, en sintonía con los problemas que algunos países de la región como Venezuela atraviesan.

Se buscará primeramente indagar sobre el panorama histórico de la migración a nuestro país desde las primeras leyes que legislaron en el tema. A continuación de eso se tratará de explicar el tema de la migración actual en el Uruguay y los cambios que la nueva ley sobre residencias trajo.

Intentaremos mostrar además de la composición de la nueva ley, como fue su tratamiento en el parlamento, las posturas a favor y en contra de la misma y los fundamentos que se manejaron para que esta fuese finalmente aprobada.

También se presentará un panorama sobre las residencias tramitadas por todos los países amparados por la nueva ley de residencias, realizando un especial enfoque en las llevadas adelante por los ciudadanos venezolanos. En este último caso además de los datos estadísticos que se recaben se realizaron cinco entrevistas a algunos involucrados para conocer con más profundidad su situación.

Por último, se presentarán algunas reflexiones que intentaran brindar un panorama general sobre la situación migratoria del país dentro de los amparados en la ley 19.254 sobre residencias y en especial sobre los ciudadanos venezolanos hasta Julio 2017. Las conclusiones finales del trabajo, expondrán los datos más significativos que resultaron de todo lo expuesto anteriormente.

## **Metodología del estudio**

La elaboración del trabajo implicó la realización de un relevamiento de fuentes documentales, el tratamiento de datos estadísticos y la aplicación de entrevistas en profundidad.

En primer lugar se realizó una revisión de documentos históricos en la Biblioteca Nacional, más específicamente de los diarios de sesión de las cámaras de Diputados y Senadores, para tener un mejor entendimiento de las leyes migratorias de la época en que surge la llamada “ley de los indeseables”. Dicho relevamiento comprendió el período Junio y Julio de 1932 (Capítulo II).

En segundo lugar, se procedió al relevamiento y análisis del debate parlamentario de la Ley de Residencias N° 19.254 para conocer los principales cambios operados y su tratamiento en el parlamento. Dicho trabajo comprendió la lectura de los diarios de sesiones del período Marzo a Agosto 2014 (Capítulo III y IV)

En tercer lugar, se relevaron y procesaron datos estadísticos disponibles sobre la nacionalidad de los extranjeros ingresados en nuestro país a partir de la aprobación de la citada Ley de residencias. El período comprendido en el trabajo es de Octubre 2014 a Junio 2017. Los datos fueron brindados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, organismo estatal encargado de realizar los trámites de residencias bajo la ley 19.254. (Capítulo V).

En cuarto lugar, para los 220 casos de ciudadanos de nacionalidad venezolana que han tramitado la residencia en el Uruguay entre los meses de abril y mayo 2017 amparados en la ley 19.254, se procesaron datos más específicos sobre edad, sexo y ocupación de los solicitantes buscando mediante la elaboración de cuadros bimodales y trimodales obtener un perfil de los mismos. (Capítulo VI).

Por último, se aplicó una pauta de entrevista con preguntas abiertas, procurando obtener información cualitativa sobre percepciones, opiniones y expectativas de los venezolanos residentes en nuestro país. Las entrevistas fueron realizadas a cinco venezolanos que tramitaron la residencia permanente en nuestro país a partir de la ley 19.254. Dichas

entrevistas se realizaron coordinando un día y horario en el cual los interesados pudieran brindar su experiencia. La muestra comprendió a solicitantes de distinta edad, sexo y situación laboral con el fin de obtener distintas visiones respecto al tema. La pauta de entrevista constó de once preguntas que van de aspectos generales sobre el por qué elegir el Uruguay para residir, hasta aspectos más particulares como las dificultades que se les presentaron al llegar al país. Con estas entrevistas se pretendió obtener datos y opiniones sobre la funcionalidad de la nueva ley de residencias según el pensamiento de algunos venezolanos amparados por la misma (Capítulo VII).

## II. Revisión histórica de la legislación sobre la inmigración en Uruguay

A lo largo de la historia en Uruguay se han aprobado distintas leyes referidas al tema migratorio, con distintos enfoques y que han sido antecedentes a la ley 19.254 por la cual hoy podemos considerarnos un país abierto a la inmigración. Alcides Beretta Curi en su libro “El Imperio de la Voluntad” define al Uruguay a partir 1875 como “*un país de inmigración*”<sup>1</sup>.

La primera ley que versó sobre la migración en nuestro país es la número 2096 aprobada el 19 de Junio de 1890, la cual implicó que se comenzara a intervenir en la llegada de extranjeros a nuestro territorio. Esta ley acompaña un momento global que se vivía en el mundo donde se produjeron grandes cambios demográficos, en el libro “The Human Web” se los menciona como “pulso de la globalización” a estos cambios poblacionales entre los años 1870 y 1914.<sup>2</sup>

En su artículo 7º la ley 2096 expresaba lo que se entendía por inmigrante en la época “Considerase inmigrantes para los efectos de esta ley, a todo extranjero honesto y apto para el trabajo, que se traslade a la República Oriental del Uruguay en buque de vapor o de vela con pasaje de segunda o tercera clase y con ánimo de fijar en ella su residencia”<sup>3</sup>.

Otros dos artículos importantes a destacar por su carácter discriminatorio son los artículos 26 y 27 de la ley, los cuales establecían características de la inmigración que se buscaba alejar o que no llegara al país. El artículo 26 hacía especial alusión a la prohibición de la entrada a “enfermos de mal contagioso, mendigos, e individuos que por vicio orgánico o defecto físico fueran absolutamente inhábiles para el trabajo”. También se hacía alusión a la prohibición de la entrada a los mayores de 60 años, con la excepción de que ingresara acompañado de por lo menos cuatro personas útiles para el trabajo. El artículo 27 de la ley sumaba a las prohibiciones ya mencionadas otras de carácter racial y étnico mencionando “igualmente prohibidas en la República la inmigración asiática y africana y la de los individuos conocidos

---

<sup>1</sup> Beretta Curi, Alcides. (1996). El imperio de la voluntad, una aproximación al rol de la inmigración europea y al espíritu de empresa en el Uruguay de la temprana industrialización, 1875/1930. Fin de Siglo – Pág 35.

<sup>2</sup> McNeill, J.R y W.H.. (2003). The Human Web, A bird’s eye view of world history. Norton – Pág 258.

<sup>3</sup> Ley N°2096. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 19 de junio de 1890.

con el nombre de zingaros o bohemios”. Esta ley marcaba un comienzo en cuanto a la legislación en el tema migratorio en el Uruguay, controlando las características de las personas que se pretendían que ingresaran al país. Se conoce como la primera vez que se pusieron criterios para definir la “inmigración de rechazo<sup>4</sup>”.

Posterior a esta ley y ya en el Siglo XX tenemos la aprobación de la ley 8868<sup>5</sup> conocida con el nombre de “ley de los indeseables” por la cantidad de restricciones a la entrada de personas al territorio que tenía. Es importante destacar que esta ley surge en un contexto político del Uruguay especial, donde Gabriel Terra todavía era Presidente Constitucional pero que a partir del próximo año daría un golpe de Estado que tendría algunas otras repercusiones en materia de migración.

La “ley de los indeseables” surge en la 56ª Sesión Ordinaria de la Cámara de Representantes el 1ero de Junio de 1932 presidida por el Sr. José A. Otamendi, ocupando los puntos 13 y 16 dentro del sumario del día, siendo el primero la discusión general y el segundo la discusión particular. Al final de la misma resultan 58 votos por la afirmativa contra 41 por la negativa, lo cual denota que no había total conformidad con el proyecto de ley que se estaba aprobando por parte de todos los sectores.

Siguiendo con el proceso, el proyecto de ley, llega a la Cámara de Senadores en su 41º Sesión Ordinaria el día 23 de Junio de 1932 presidida por el Señor Carmelo L. Cabrera. Este día ocupó el punto 3 del sumario pero se resolvió que su tratamiento se llevaría adelante el día 27 de Junio. Finalmente sería el 29 de Junio de ese mismo año en la 43ª Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores presidida por el Doctor Juan Andrés Ramirez que se trataría el proyecto de ley. Es en esta misma Sesión que se aprueba el proyecto de ley por parte de la Cámara de Senadores y se procede a comunicarlo a las dos ramas del Poder Ejecutivo.

Finalmente el día 15 de Julio de 1932 en Sesión Ordinaria de la Asamblea General presidida por el Doctor Eduardo Rodríguez Larreta se resolvería aprobar el proyecto de ley luego de considerar un veto opuesto por parte del Consejo Nacional de Administración el día 7 de Julio. El resultado final de la votación fue de 65 votos a favor y 40 votos en contra, lo que de

---

<sup>4</sup> Zubillaga, Carlos. (1998). La Utopía Cosmopolita, tres perspectivas históricas de la inmigración masiva en Uruguay. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. – Págs 11-59.

<sup>5</sup> Ley N° 8868. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 1 de Junio de 1932.

acuerdo con el artículo que es pertinente, la votación posee los votos para ser considerada afirmativa. El proyecto se dió por sancionado y se le comunicó al Consejo Nacional.

La nueva ley contaba con 12 artículos que tenían por factor común prohibiciones a la entrada al país de extranjeros, discriminando a los mismos por su nivel económico, social, su situación legal o su estado de salud. No solamente se mencionaba la no entrada al país de algunos extranjeros sino que en su artículo 3º se hablaba de “expulsión del país” y en el artículo 9º de “serán enviados a la localidad de su procedencia”.

En 1934 y ya durante un gobierno de facto liderado por Gabriel Terra desde el 31 de Marzo de 1933, se plebiscita el 19 de abril de ese año una nueva Constitución de la República que regulaba en materia migratoria. En su artículo 36 en su primer inciso la misma expresa “Es libre la entrada de toda persona en el territorio de la República, su permanencia en él y sus salida con sus bienes, observando las Leyes y salvo perjuicio de terceros”. En este primer inciso del capítulo se hace una referencia general en cuanto a la migración sin hacer casi excepciones salvo que perjudique a terceros sin especificar el significado de esto.

En el segundo inciso del artículo menciona “La inmigración deberá ser reglamentada por la Ley, pero en ningún caso el inmigrante adolecerá de defectos físicos, mentales o morales que puedan perjudicar a la sociedad”. En este caso se vuelve a caer en la discriminación en la materia que se daba en la época, no permitiéndole la entrada a determinado estereotipo de personas con una razón con muy poco fundamento como que las mismas pueden “perjudicar a la sociedad”.

Siguiendo por esta línea de pensamiento en cuanto a la migración en el país y todavía durante el gobierno de facto de Gabriel Terra el 13 de Octubre de 1936 se aprueba la ley 9.604<sup>6</sup> sobre la ampliación de las disposiciones relativas a entrada y permanencia de extranjeros en el Uruguay. Cuando se habla de ampliación de disposiciones no se refiere a otro tema que la ampliación de las trabas o discriminaciones que ya existían al ingreso de extranjeros al país. Como lo explica en su primer artículo esta ley surge en modificación de la antigua ley 8868 de 1932 conocida como “ley de los indeseables”, pero también como lo explica su artículo 11 en modificación en algunos casos de la ley sobre migración de 1890.

---

<sup>6</sup> Ley 9604. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 13 de octubre de 1936.

En su artículo 1ero enumera a aquellos extranjeros a los cuales no se les permitirá la entrada al país aún teniendo carta de ciudadanía legal como: los condenados por delitos del fuero común castigados por las leyes de la República (exceptuando ciertos delitos de carácter político detallados en el mismo artículo), tampoco podían ingresar maleantes, vagos, toxicómanos, ebrios consuetudinarios, expulsados anteriormente de otros países en virtud de leyes de seguridad pública, quienes no posean un certificado consular emitido por el cónsul de carrera en el sitio de residencia habitual (en caso de la no existencia de consulado uruguayo en el país se admitiría un certificado emitido por el cónsul de carrera del sitio más próximo). Tampoco podían ingresar aquellos extranjeros que no tuvieran una industria, profesión, arte, o recursos que les permitieran a ellos y sus familiares vivir en el Uruguay por sus propios medios sin afectar a la sociedad.

En el caso del artículo 11 de dicha ley, se encarga de sustituir al artículo 26 de la ley de 19 de Julio de 1890, expresando “no serán admitidos y serán enviados a la localidad de su procedencia los inmigrantes que se encuentre en las siguientes condiciones”, aquí enumera nuevamente ciertos estereotipos de personas como lo son: quienes tengan defectos físicos o vicios orgánicos congénitos o adquiridos que les dificulten trabajar, quienes sufran enfermedades mentales, aquellos que padezcan enfermedades crónicas en los centros nerviosos, quienes padezcan enfermedades agudas o crónicas contagiosas, epilépticos, toxicómanos, ebrios consuetudinarios, enfermos al corazón, mendigos y enfermos que tengan problemas para desarrollar actividades laborales. La ley finaliza expresando que el Poder Ejecutivo será el encargado de designar a los médicos encargados de revisar a los inmigrantes.

Por último tenemos la ley 18.250 sobre Migración en el Uruguay, esta fue publicada el 17 de Enero de 2008 y es conocida como la ley “madre” de la ley 19.254 ya que esta última modifica dos artículos de la primera.

El primer artículo de la ley 18.250 expresa los principios generales diciendo “El Estado uruguayo reconoce como derecho inalienable de las personas migrantes y sus familiares sin perjuicio de su situación migratoria, el derecho a la migración, el derecho a la reunificación familiar, al debido proceso y acceso a la justicia, así como a la igualdad de derechos con los nacionales, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad,

edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.”<sup>7</sup>

Esto muestra un gran cambio respecto a lo que venían siendo las anteriores leyes sobre migración en el Uruguay donde establecían múltiples discriminaciones a quienes querían ingresar al país. Con la ley 18.250 ya desde su primer artículo se busca remarcar el reconocimiento que hace el Estado uruguayo a los derechos inalienables de los migrantes que llegan a nuestro país.

---

<sup>7</sup> Ley N° 18250. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 17 de Enero de 2008.

### **III. Los cambios operados desde 2014: Ley 19.254 sobre residencias**

La ley 19.254 sobre trámites de residencia permanente en la República les facilita la posibilidad de establecerse en el país de forma legal a cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos, como a los nacionales de los países del Mercosur y Estados asociados.

Vale aclarar que el 31 de Diciembre de 2015 se promulgó la ley 19.362 que sustituyó el artículo 3 de la ley 16.021 que versa sobre ciudadanía natural de los hijos de nacionales nacidos en el exterior, donde se expresa que los nietos de nacionales uruguayos nacidos en el exterior del país son ciudadanos naturales por ley. Esto modifica también la ley 19.254 en cuanto los nietos de uruguayos no deben realizar el trámite de residencia en el país por ser considerados a partir de la promulgación de la ley 19.362 ciudadanos naturales uruguayos.

La ley 19.254 fue aprobada el 28 de Agosto de 2014 y surge modificando algunos artículos de la ley “madre” 18.250 sobre migración. En su primer artículo menciona a los amparados en la ley ya redactados anteriormente, en la actualidad con la excepción de los nietos de nacionales, y la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en el tema. En su 2do artículo la ley explica que los familiares de uruguayos amparados en la ley deberán acreditar dicho vínculo al momento de realizar el trámite mientras que los nacionales de los Estados partes del Mercosur y asociados deberán acreditar dicha nacionalidad. Siguiendo en el artículo el mismo expresa la posibilidad de realizar el trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en las Oficinas Consulares acreditadas para iniciar el trámite en el exterior. Por último se mencionan dos plazos importantes a destacar como lo son los quince días hábiles que tiene el Ministerio del Interior para expresarse por los antecedentes penales del solicitante, y por otro lado los 30 días hábiles en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá expedirse sobre el otorgamiento de la residencia permanente en el país del solicitante.

La ley 19.254 posee un decreto reglamentario, el 312/2015<sup>8</sup> surgido de la necesidad de reglamentar los artículos 27 literal B y 33 de la ley 18.250 del 2008.

---

<sup>8</sup> Decreto 312/2015. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 30 de noviembre de 2015.

En sus primeros dos artículos el decreto menciona quiénes están comprendidos para realizar el trámite, primeramente menciona a los cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos, quiénes deben acreditar dicho vínculo mediante la presentación de la o las partidas de nacimiento correspondientes legalizadas, apostilladas y traducidas de ser necesario.

En segunda instancia menciona los nacionales de Estados Partes y asociados del Mercosur, quiénes deberán presentar pasaporte o documento de identidad vigente para acreditar la nacionalidad y si son mayores de edad, firmar una declaración jurada de carencia de antecedentes penales.

En los dos artículos siguientes menciona la posibilidad que tienen las personas de realizar el trámite de residencia permanente en el Uruguay tanto en el Ministerio de Relaciones Exteriores como en las Oficinas Consulares de la República en otros países, en ambos casos los solicitantes podrán solicitar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores una constancia para presentar ante las Oficinas de Identificación Civil para la tramitación de un documento de identidad provisorio. En el caso de realizarlo ante una Oficina Consular, la persona tendrá 10 días hábiles al ingresar al país para solicitar la constancia.

En su artículo número 6 se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores le comunicará mensualmente al Ministerio del Interior las residencias que sean otorgadas y denegadas para evitar que existan trámites por duplicado.

Por último vale destacar que tanto el trámite de residencia iniciado en el Ministerio de Relaciones Exteriores como en las Oficinas Consulares de la República no tiene costo, así como tampoco lo tiene en caso de solicitarlo, el permiso de reingreso al país una vez iniciado el trámite.

#### **IV. La discusión parlamentaria Ley 19.254**

La Ley 19.254 sobre tramitación de Residencias permanentes en el Uruguay para nacionales del Mercosur y países asociados, y cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos fue propuesta y promulgada durante la presidencia de José Mujica. Tanto José Mujica como su partido político han sido fuertes propulsores y defensores de promover la inmigración en el Uruguay<sup>9</sup>, basándose en motivos de promover la integración regional y como solución al supuesto problema a mediano plazo que enfrentaría nuestro país dada su población envejecida y la baja tasa de natalidad.

La misma fue remitida por parte del Poder Ejecutivo el 24 de Enero de 2014 con el número de asunto 120130.

Por un lado se puede ver la predisposición del partido Frente Amplio para que la ley fuese aprobada desde el primer momento cuando fue votada en comisión luego de ser propuesto el tema por el Dr. Felipe Michellini. El partido fundamenta la aprobación del proyecto de ley en la necesidad de atender la situación migratoria de aquellos a quienes la ley ampara y así fortalecer su integración a la sociedad uruguaya y los lazos que unen a la comunidad regional. A esta política migratoria abierta e integracionista que se propone el Frente Amplio se le suma el objetivo de lograr un Estado mucho más ágil y eficiente para personas que ya no solo vienen con el objetivo de pasear sino con voluntad de residir y sumarse al andar del país. Esto así lo expresaba el Dr. Felipe Michellini diciendo *“La finalidad de la norma propuesta se origina en la vocación integracionista de nuestro país, tanto hacia los nacionales que residen en el exterior y retornan, como hacia los nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados. El proyecto también se alinea al espíritu del Acuerdo de Residencia MERCOSUR firmado en el año 2002 en Brasilia, aprobado en nuestro país por la Ley N° 17.927, que reafirma el deseo de fortalecer y profundizar el proceso de integración así como*

---

<sup>9</sup> (Telesur) Mujica promueve inmigración en su país. (Martes 12 de Agosto de 2012) disponible en: <http://www.telesurtv.net/news/Mujica-promueve-inmigracion-en-su-pais-20140812-0069.html>, fecha última consulta: 08/07/2017.

*los fraternales vínculos existentes entre los países e implementar una política de libre circulación de personas pertenecientes a la región.* <sup>10</sup>

Según lo expresado en las distintas versiones taquigráficas en cuanto a la posición del Partido Nacional frente a la ley, su principal preocupación radicaba en la posibilidad de que esas personas que tramitarían la residencia adquirieran el derecho al voto, así lo consultó el Sr. Gallinal diciendo *“Concretamente, quisiera saber qué punto de relación o de vinculación puede existir entre la aprobación de un proyecto de ley de esta naturaleza y la posibilidad de acceder a la nacionalidad o al derecho al sufragio, que para mí es el punto central de esta temática. Digo esto porque, tal vez, si no está suficientemente claro el asunto, también podríamos legislar aprobando una norma de estas características pero estableciendo de antemano que de ninguna manera eso configurará ciudadanía ni derecho a sufragio, que se regirán por las normas constitucionales y legales correspondientes.”*<sup>11</sup>. Esto supuso una preocupación tan grande que la Doctora Graciela Chiaparelli, la Doctora Lorena Placencia y el Ingeniero Federico Laca funcionarios del Ministerio del Interior, fueron invitados a la Comisión de Constitución y Legislación para evacuar dudas referentes al tema. En el caso de la Doctora Placencia fue ella quién se encargó de mostrar la postura del Ministerio del Interior respecto al tema y de principalmente aclarar la duda del Señor Gallinal sobre el derecho al voto diciendo *“Son situaciones diferentes y lo que tiene que ver con la ciudadanía y el derecho al sufragio está regulado estrictamente por lo establecido en la Constitución, con requisitos sobre todo a nivel temporal. Reitero que lo que tiene que ver con el derecho al sufragio se regiría estrictamente por los requisitos que establece la Constitución y no por esta normativa. En realidad, el Ministerio del Interior apoya la propuesta normativa presentada por la Cancillería porque entendemos que contribuye a la libre circulación de personas y a facilitar la integración regional, sobre todo en lo que tiene que ver con habilitar las residencias permanentes a ciudadanos Mercosur”*.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> URUGUAY, DSCR, 2014, abril, Felipe Michelini. disponible en: [https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha\\_completa](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha_completa) , fecha última consulta: 03/10/2017

<sup>11</sup> URUGUAY, DSCS, 2014, julio, Francisco Gallinal. disponible en: [https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha\\_completa](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha_completa) , fecha última consulta: 03/10/2017

<sup>12</sup> URUGUAY, DSCS, 2014, julio, Lorena Placencia. disponible en: [https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha\\_completa](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha_completa) , fecha última consulta: 03/10/2017

El Partido Nacional presentaba dudas sobre la posibilidad de que los amparados por el proyecto de ley tuvieran acceso a un voto que se volcara en las urnas en las elecciones siguientes, a favor del partido de Gobierno que había presentado el proyecto. Luego de ésta sesión estas dudas quedaron aclaradas.

En cuanto al Partido Colorado el mismo no presentó trabas al proyecto ya que éste seguía la línea del Acuerdo de Residencia Mercosur<sup>13</sup> firmado en 2002 durante la presidencia de Jorge Batlle, aprobado en nuestro país por la ley 17.927<sup>14</sup> que expresaba el deseo de fortalecer la integración y la libre circulación de personas en la región.

Cabe destacar que a pesar de las distintas posturas de los candidatos de los diferentes partidos políticos finalmente el 28 de Agosto del 2014 es promulgada la Ley 19.254 por unanimidad.

---

<sup>13</sup> Acuerdo sobre Residencia Mercosur. Mercosur. Brasilia, República Federativa de Brasil, 6 de Diciembre de 2002.

<sup>14</sup> Ley N° 17.927. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 8 de Diciembre de 2005.

## V. Los efectos de la ley 19.254 según nacionalidades

Cuadro 1: Residencias otorgadas en el marco del Acuerdo de Residencia, por país de nacionalidad en América del Sur 2014-05/2017

País de Nacionalidad	de Octubre a Diciembre 2014	2015	2016	Enero a Junio 2017	Total
Argentina	672	5.576	2.637	898	9.783
Brasil	190	1.096	1.397	465	3.148
Bolivia	25	102	87	40	254
Chile	46	260	198	79	583
Colombia	103	422	322	119	966
Ecuador	4	62	84	33	183
Paraguay	18	169	150	76	413
Perú	65	1.025	474	197	1761
Venezuela	116	667	1.064	616	2.463
Total	1.239	9.379	6.413	2.523	19.554

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por Ministerio de Relaciones Exteriores, sector residencias.

La tabla anterior nos muestra las residencias tramitadas por personas nacionales de los países del Mercosur y los países asociados al Mercosur, amparados en la ley 19.254. Ésta a su vez se encuentra separada también por año además de la nacionalidad.

En cuanto a la nacionalidad de quienes tramitan residencias en nuestro país podemos ver que Argentina es el país que más accede al trámite, esto se puede explicar por la cercanía tanto física de los países, como cultural y hasta idiomática. Ya en el primer año donde la ley se

puso en marcha los ciudadanos argentinos fueron los que más trámites iniciaron con 672. En el año siguiente el número de residencias tramitadas por personas de este país creció hasta 5.576, coincidiendo también con ser año de elecciones presidenciales en Argentina y el cambio de Presidente a favor de Mauricio Macri<sup>15</sup> perteneciente a la coalición política “Cambiamos”. En el año 2016 bajaron a 2.637 las residencias tramitadas por residentes argentinos aunque igualmente siguieron ocupando el primer lugar en cuanto a nacionalidad que hacían uso de la ley. En lo que respecta al presente año ya son 898 las residencias que han tramitado y dados los antecedentes mencionados este número seguirá creciendo.

Brasil es el segundo país en esta tabla también explicado por la cercanía de países y la cantidad de población que posee. En 2014 apenas 190 brasileños iniciaron su trámite, hay que recordar también que fueron solamente los últimos 3 meses del año cuando comenzó a ponerse en marcha. Ya para el año siguiente, tomando en cuenta que fueron ya 12 meses, este número creció hasta 1.096 residencias tramitadas lo que significó un cambio muy importante que continuó en 2016 con 1.397. En el actual año son 465 las residencias que los ciudadanos de Brasil llevan iniciadas.

En el caso de estos dos países el turismo es otro indicador que fundamenta que sean los países que más inician el trámite dado que son las personas que más ingresan a nuestro país en temporada alta y esto lleva muchas veces a realizar inversiones o conocerlo para más adelante poder emigrar. Solamente en 2016 entraron a nuestro país 2.139.528 argentinos y 432.442 brasileños en régimen de turista, promediando 5 días de estadía aquí.<sup>16</sup>

Venezuela está tercero, con un crecimiento muy grande entre las residencias que tramitaron durante los años 2014 y 2015 y las que tramitaron en los años posteriores, esto fundamentado principalmente en la creciente crisis económica, social y política<sup>17</sup> que el país atraviesa y la necesidad de su población de emigrar. En el año 2014 fueron apenas 116 residencias las que los ciudadanos venezolanos comenzaron amparados en esta ley. Ya para el año siguiente el

---

<sup>15</sup> (Infobae) La asunción de Macri, paso a paso, (Martes 8 de Diciembre de 2015), disponible en: <http://www.infobae.com/2015/12/08/1775181-la-asuncion-macri-paso-paso/> , fecha última consulta: 30/08/2017.

<sup>16</sup> (Uruguay Natural) Ministerio de Turismo, (Viernes 15 de Abril de 2016), disponible en: <http://www.mintur.uy/index.php/es/estadistica/itemlist/category/191> , fecha última consulta: 08/06/2017.

<sup>17</sup> (La Nación) La vida diaria, un suplicio luego de 3 meses de protestas, (Domingo 2 de Julio de 2017), disponible en <http://www.lanacion.com.ar/2038930-la-vida-diaria-un-suplicio-luego-de-tres-meses-de-protestas> , fecha última consulta: 03/07/2017.

número de residencias creció hasta 667, y hasta 1064 en el 2016. En apenas 5 meses de este año el número de residencias de venezolanos en Uruguay ya casi iguala al total de las que tramitaron en el año 2015 con 616. Por el momento no hay indicios de que la situación del país vaya a mejorar y por lo tanto las expectativas de llegada de personas de este país al Uruguay es cada vez mayor.

De los países propiamente integrantes del Mercosur, Paraguay es el que menos número de residencias tramita en nuestro país con solamente 463 solicitantes que han hecho uso de la nueva ley. A diferencia de Argentina y Brasil, éste no es un país limítrofe con Uruguay lo cual puede hacer que los migrantes paraguayos no tengan a nuestro país como primer destino. Según datos de encuestas de hogares disponibles del año 2010, el mayor receptor de migrantes paraguayos en nuestro continente es Argentina con 550.713 personas<sup>18</sup>. A diferencia también de Venezuela, Paraguay en este momento no vive una situación crítica como país lo que hace que la población no tenga un nivel de desesperación tan alto para abandonar el país.

Por último tenemos a los países asociados al Mercosur, que son aquellos “Miembros de ALADI con los cuales el Mercosur suscribe acuerdos de libre comercio y que posteriormente solicitan ser considerados como tales”<sup>19</sup>. El total de estos países representa 3.747 solicitantes que han iniciado su proceso de residencias. Tenemos a Perú como el país que más residencias tramita dentro de los países asociados del Mercosur con 1.761. Por lo general, las mujeres consiguen mayor cantidad de empleo en el rubro doméstico y los hombres en la pesca.

Seguido de Perú viene Colombia con 966 residencias tramitadas bajo la ley 19.254, muchos de ellos se ubican en el rubro de la construcción.

En 2014 fueron 46 las residencias que los ciudadanos chilenos tramitaron en nuestro país hasta llegar a un total de 583 a Mayo 2017. El número de solicitantes de este país se han mantenido bajo a lo largo de los años sin grandes variaciones.

---

<sup>18</sup> (Organización de los Estados Americanos) Paraguay - Síntesis histórica de la migración internacional. (2014) disponible en: <http://www.migracionoea.org/index.php/es/indice-general-2012/33-sicremi/publicacion-2012/paises-es/441-paraguay-sintesis-historica-de-la-migracion-internacional.html> , fecha última consulta: 03/09/2017.

<sup>19</sup> (Mercosur) ¿Cuáles son los Estados Asociados del MERCOSUR?. (2017) disponible en: <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/7823/11/innova.front/paises-del-mercotur> , fecha última consulta: 03/09/2017.

Bolivia es otro de los países asociados al Mercosur, la cantidad de residencias tramitadas por sus ciudadanos ha subido de 25 a 254 en el tiempo que la ley lleva funcionando.

Por último Ecuador es el país asociado al Mercosur que menor número de residencias ha tramitado, hasta el momento son 254 residencias. Según la Secretaría Nacional del Migrante en 2010 ya eran 2 millones 500 mil los ecuatorianos que habían emigrado del país<sup>20</sup>, a pesar de eso Uruguay no es uno de los países preferidos para sus migrantes.

Es necesario aclarar que la tabla recién presentada refiere a los solicitantes que inician su trámite bajo la causal “Nacional de Estado Parte y/o Asociado al Mercosur”, pero existen otras causales por la cual el mismo se puede iniciar.

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 84% de los solicitantes comienzan su trámite como nacionales de Estados parte y/o asociados al Mercosur. El restante 16% se distribuye entre madres y padres de uruguayos, personas casadas con uruguayos o hermanos de uruguayos.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> (EcuadorInmediato) Dos millones 500 mil ecuatorianos es la cifra oficial de migrantes que maneja la SENAMI. (Viernes 17 de Diciembre de 2010) disponible en: [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=139960](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=139960) , fecha última consulta: 03/07/2017.

<sup>21</sup> (Ministerio de Relaciones Exteriores) Residencias permanentes ley 19254. (Febrero 2017) disponible en: <http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,dgacv,DGACVHome,O,es,0>, fecha última consulta: 25/09/2017.

## VI. Ciudadanos venezolanos en Uruguay

Como pudimos apreciar en el cuadro N°1 titulado residencias tramitadas bajo la ley 19.254 según la nacionalidad, año a año la inmigración venezolana a nuestro país ha ido creciendo significativamente, con la causa principal de la situación que atraviesa este país en los años recientes.

Venezuela ingresó al Mercosur en el año 2012<sup>22</sup> con Hugo Chávez a la cabeza, una vez finalizada una reunión en la ciudad de Brasilia, con Cristina Kirchner, Dilma Rousseff y José Mujica como participantes. Es pertinente mencionar que coincidió el ingreso de Venezuela al Mercosur con la suspensión de Paraguay dada la destitución de Fernando Lugo en ese momento por un juicio político.

La crisis política que atraviesa Venezuela en este momento ha desencadenado en una crisis económica y social que afecta a todo el país y que en los últimos 3 meses ha hecho que la población salga a las calles como forma de protesta.<sup>23</sup> Todos estos problemas que aquejan al país han hecho que los venezolanos busquen salir al exterior y uno de los destinos elegidos por la población es Uruguay.

De las 116 personas que tramitaron la residencia en el año 2014 a los 1.064 que lo hicieron el año pasado o los 616 que la llevan tramitada en este año, se muestra una diferencia significativa que se ve reflejada claramente en estos números.

Una inmigración tan masiva como esta ha significado incluso la aparición de distintos grupos en las redes sociales o páginas de internet (como “venezolanos en Uruguay”<sup>24</sup> con 2.448 suscriptores y 745.005 visitas al momento) que ayudan al venezolano que tiene intenciones de emigrar a nuestro país o que lo está haciendo por primera vez a tener una vista previa de las principales características de éste visto por otro venezolano que ya reside en él.

---

<sup>22</sup> (La Nación) Venezuela se incorporó formalmente al Mercosur. (Martes 31 de Julio de 2012) disponible en:

<http://www.lanacion.com.ar/1494926-todo-listo-para-que-venezuela-se-incorpore-al-mercosu> , fecha última consulta: 03/07/2017.

<sup>23</sup> (El País) Ya son 89 los fallecidos durante tres meses de protesta en Venezuela, (Sábado 1 de Julio de 2017) disponible en:

<http://www.elpais.com.uy/mundo/fallecidos-tres-meses-protestas-venezuela.html> , fecha última consulta: 03/07/2017.

<sup>24</sup> (Venezolanos en Uruguay, Fomentando colaboración mutua) Venezolanos en Uruguay. (Viernes 3 de Marzo de 2017) disponible en: <https://venezolanosenuruguay.com/> , fecha última consulta: 18/06/2017.

## Trámites de residencias efectuados por venezolanos en los meses de abril y mayo 2017

Cuadro 2: Residencias tramitadas por venezolanos en abril y mayo 2017 según sexo

Hombres	103	47%
Mujeres	117	53%
Total	220	100%

Cuadro 3: Residencias tramitadas por venezolanos en abril y mayo 2017 según situación laboral

Ocupados	78	35%
Desocupados	142	65%
Total	220	100%

Cuadro 4: Residencias tramitadas por venezolanos en abril y mayo 2017 según edad

De 18 a 30 años	100	45%
+ 30 años	120	55%
Total	220	100%

Como se puede ver en estos 3 cuadros, son más las mujeres que los hombres que llegaron en este período de 2 meses aunque por poca diferencia. Esto se puede explicar en parte ya que en muchos casos a pesar de que es el padre de la familia quien viene en un primer momento, luego cuando consigue una cierta estabilidad principalmente económica, la o las mujeres de la familia lo hacen también y esto genera que en muchos casos el número de mujeres supere al de hombres una vez que la familia emigra. Igualmente es un valor que se puede alterar al considerar distintos períodos y la composición de las familias que emigran.

En el caso de la ocupación de las personas venezolanas que tramitaron la residencia en estos meses vemos que la diferencia de desocupados es bastante mayor con las personas que están ocupadas. Por un lado podríamos decir que es grande el número de venezolanos que se encuentran sin empleo considerando que son 142 en 220, lo que representa un 65%. Por otro lado, si tenemos en cuenta varios puntos como lo son: el poco tiempo que ha transcurrido desde el trámite, el largo tiempo que generalmente toman los procesos de selección de personal en nuestro país y hasta incluso el tiempo que demora homologar un título, podríamos decir que un 35% de estas personas estén empleadas es un porcentaje bueno y alentador para quienes todavía no han conseguido empleo y también para quienes desean venirse a vivir al país con expectativas de conseguir uno en el corto plazo.

Por último, consideramos la edad de los venezolanos que llegaron a Uruguay en este período de tiempo no tomando en cuenta a los menores de edad por ser población inactiva.

En esta variable encontramos poca diferencia entre los mayores de edad menores de 31 años y los mayores de 31 años, quienes realizaron 20 trámites más.

Cuadro 5: Cuadro trimodal comparativo sobre venezolanos que tramitaron residencia en abril y mayo 2017.

	Ocupado	Ocupado	Desocupado	Desocupado	Total
	18 a 30 años	+30 años	18 a 30 años	+30 años	
Hombres	21	26	28	28	103
Mujeres	14	17	38	48	117
Total	35	43	66	76	220

En este cuadro tenemos todas las variables juntas lo que nos permite sacar importantes conclusiones sobre la población venezolana que llegó en estos 2 meses y realizar una generalización.

Podemos concluir en base a estos datos que tanto los hombres como las mujeres mayores de 30 años consiguen trabajo más rápidamente que los menores de 30 años, esto se puede deber a que en muchos casos tienen mayores estudios o experiencia previa que quizás una persona que recién terminó sus estudios y viene a buscar su primera experiencia laboral a nuestro país.

También podemos mencionar en cuanto a los venezolanos ocupados que son los hombres quienes consiguen más trabajo que las mujeres a pesar de que como vimos en el cuadro anterior, habían sido más mujeres que hombres quienes entraron al país.

Por ende, son más mujeres desocupadas que los hombres que se encuentran en esta condición, y dentro de las mujeres hay más mujeres desocupadas mayores de 30 años que menores de 30 años. Esto se podría fundamentar en la dificultad de insertarse en el mercado laboral que muchas veces tienen las personas cuanto mayor es su edad.

Finalmente podemos mencionar que en el caso de los hombres desocupados no importa la edad, en ambos casos son 28 las personas que ambos rangos de edad que no tenían un trabajo al momento.

Con estos datos podemos afirmar que los hombres mayores de 30 años son quienes consiguen trabajo más fácilmente en nuestro país, mientras que las mujeres mayores de 30 años son a quienes más se le dificulta para conseguir un empleo en Uruguay.

## VII. Percepciones y expectativas de los venezolanos migrantes

Se realizaron 5 entrevistas a venezolanos que iniciaron su trámite de residencia en los meses de abril y mayo de 2017 amparados en la ley 19.254. Estas se realizaron de forma presencial coordinando un día y horario a conveniencia de los entrevistados. Todos los voluntarios fueron avisados previamente que las entrevistas iban a ser grabadas para posteriormente poder trabajar con sus respuestas.

Las entrevistas buscaban relevar información y opiniones sobre la funcionalidad de la ley y del consulado uruguayo en Caracas, así como las razones por las cuales eligieron Uruguay para vivir. También se intentó que los entrevistados expresaran su experiencia al llegar a nuestro país, comparando la expectativa que tenían sobre este con la realidad que conocieron. Por último nos interesaba conocer en base a sus experiencias personales si le recomendarían a otros ciudadanos venezolanos radicarse en el Uruguay y de ser así las razones por la cual lo harían.

### Características de los entrevistados

Entrevistado	Sexo	Edad	Nivel Educativo	Ocupación previa	Barrio donde vive
A	Femenino	20	Terciario	Estudiante	Centro
B	Femenino	42	Terciario	Administrativa	Centro
C	Masculino	26	Técnico superior universitario	Productor de eventos	Palermo
D	Masculino	30	Bachiller	Estilista canino/fotógrafo	Ciudad Vieja
E	Femenino	29	Ingeniera en procesos químicos	Analista de laboratorio	Ciudad Vieja

Las preguntas se dividieron en 11 dimensiones relevantes:

- 1- Las razones para elegir Uruguay
- 2- Las expectativas sobre Uruguay
- 3- Uruguay país receptivo para los extranjeros
- 4- Grado de dificultad en la realización del trámite de residencia
- 5- Efectividad de la nueva ley según la opinión de los entrevistados
- 6- Facilidad del trámite de residencia
- 7- La gestión del Consulado uruguayo en Caracas
- 8- Opiniones sobre la ley 19.254 sobre residencias
- 9- Problemáticas en el país
- 10- Ventajas y obstáculos de Montevideo
- 11- Recomendaciones a otros ciudadanos venezolanos sobre residir en Uruguay

### 1 - Las razones para elegir Uruguay

La seguridad, la facilidad del trámite de residencia y la tranquilidad en distintos sentidos son las principales causas por las que los venezolanos deciden emigrar a nuestro país a pesar de la distancia geográfica y no hacerlo a otro país más cercano.

También hay casos donde los entrevistados ya tenían conocidos viviendo en el país quienes les recomendaron Uruguay por distintas razones. Otros simplemente prefirieron emigrar a un país donde ya tuvieran algún conocido o familiar que los orientara o ayudara de ser necesario.

Entrevista A: “ Lo elegí porque pensé que tenía una persona que vive acá, alguien que me podía ayudar, que me podía extender la mano ya que no era tan fácil salir de mi país y llegar en 0 pero lo que pasó fue que fui haciendo el papeleo y fue más fácil. Sino hubiera sido Panamá u otro país, ya que aquí lo sentía más lejos de Venezuela, había que hacer muchas escalas, incluso uno piensa primero en Argentina, pero una vez acá uno ya lo ve más fácil.”

Entrevista B: “Bueno tu sabes que yo tengo hijos, y aquí es mucho más fácil par ingresarlos en el sistema educativo y para legalizarle los documentos, muchos más fácil que en cualquier otro país.”

Entrevista C: “ Por la facilidad en tramitar papeles, seguridad y tranquilidad.”

Entrevista D: “ Por su estabilidad económica y la facilidad de la adquisición de los documentos.”

Entrevista E: “ Porque es un país tranquilo, también su proceso migratorio es accesible y es un país donde no se ve tanta discriminación, al contrario hay muchos extranjeros de todos lados del mundo.”

## 2 - Las expectativas sobre Uruguay

En general la expectativa que los venezolanos tienen de nuestro país queda colmada al llegar aquí, la tranquilidad que presenta el Uruguay en su vida diaria contrasta mucho con el de Venezuela y más aún con quienes provienen de Caracas. A esto se le puede sumar la calidez humana y amabilidad que quienes llegan notan en los uruguayos en todo momento. Es importante la receptividad de los ciudadanos uruguayos para con quienes llegan.

Se puede mencionar además la eficiencia del proceso para residir en el país como algunos de los consultados lo destacan.

Entrevista A: “No, (risas). Es un poco más tranquilo a lo que había buscado, pero me da cuenta que coincide con las personas que viven aquí, quizás por la cantidad de gente adulta, coincide con el ritmo de vida.”

Entrevista B: “No estoy decepcionada, pero si hay cosas que me impresionaron mucho, buenas y malas, el clima por ejemplo y todavía no es invierno.”

Entrevista C: “No esperaba nada, estoy sorprendido con la receptividad. Hay que trabajar mucho. Está llena de oportunidades pero hay que salir a buscarlas.”

Entrevista D: “Si, el proceso fue muy rápido y eficiente sin retrasos, un excelente trato al público por parte de los funcionarios”

Entrevista E: “Si, soy residente y me siento muy bien. Los uruguayos son muy amables, muy receptivos y tranquilos”

### 3 - Uruguay país receptivo para los extranjeros

Los entrevistados consideran a Uruguay un país bastante abierto a la inmigración, donde claramente se ven favorecidos por ser parte del Mercosur y poder tramitar su residencia presentado unos pocos documentos. Además de esto mencionan la facilidad de acceder a los servicios básicos como educación y salud una vez gestionadas sus residencias.

Entrevista A: “Depende, creo que no es beneficiosa ni para los uruguayos ni para los extranjeros que llegan, ya que Uruguay es un país pequeño y no sabemos si está preparado para la cantidad de extranjeros que están llegando. No creo que sea tan fácil el tema de conseguir un trabajo o una residencia para los extranjeros que están llegando ahora como para los que llegaron hace 1 año.”

Entrevista B: “Si, yo siendo extranjera sin sacar la cédula de ninguno de ellos ni la mía, ellos ya estaban en el sistema educativo, de salud, yo también estaba en el sistema de salud y todavía no estábamos legales. Además ahora mi título lo van a homologar y no tengo que hacer pruebas simplemente me lo legalizan.”

Entrevista C: “Si, súper favorable para los venezolanos, el convenio con Mercosur hace que el trámite sea muy rápido.”

Entrevista D: “Si por supuesto, ya que son puntuales a la hora de solicitar la documentación y la atención muy efectiva.”

#### 4 - Grado de dificultad en la realización del trámite de residencia

Los solicitantes expresaron que el trámite de residencia no significó una dificultad, sino que las pocas que trabas con las que se encontraron fueron por parte de su país de origen al momento de apostillar los documentos que desde aquí se le solicitaron.

Entrevista A: “No, porque fui de las primeras en venirme y todos los papeles estaban en regla, toma un tiempo porque hay que hacer varias cosas pero no fue complicado.”

Entrevista B: “No, aquí no, la dificultad fue en Venezuela, todavía tengo dificultad para apostillar mi título y las notas, todavía no lo he podido hacer. “

Entrevista D: “No, ya que gracias a la información solicitada por las oficinas de inmigración pude ir con todos los documentos listos para su revisión”

Entrevista E: “Ninguno cuando me dirigí a cualquier organismo solicitando información la recibí y de manera muy clara y explícita.”

#### 5- Efectividad de la nueva ley según la opinión de los entrevistados

Los venezolanos consideran que la nueva ley sobre residencias es efectiva ya que les permite establecerse en el país rápidamente y con la presentación de pocos documentos. También que la misma acompaña el momento que vive su país de origen y la necesidad que muchos de ellos tienen de emigrar para poder rehacer sus vidas.

Entrevista A: “Sí, porque el venezolano llega al país con otra mentalidad y aquí se encuentra con otro esquema, tanto político, económico y social.”

Entrevista B: “Digamos que esa es una de las razones por las que el venezolano decide Uruguay, porque la razones para salir de venezuela son más que el país que nos pueda recibir, y la opción no es tanto como nos reciban sino lo que se nos haga menos difícil y Uruguay abre la puerta mucho en todo aspecto.”

Entrevista D: “Sí, ya que evita trámites engorrosos y burocráticos y nos facilita la documentación para poder trabajar y establecernos en este país de oportunidades para nosotros”

Entrevista E: “Pienso que sí porque está abierto a muchos extranjeros es muy inclusiva eso es importante y siento que cuando los venezolanos solicitamos ayuda en cualquier instancias nos prestan atención y nos tratan de ayudar en la medida de sus posibilidades.”

#### 6- Facilidad del trámite de residencia

En todos los casos los ciudadanos venezolanos consideran que la facilidad de tramitar su residencia en el Uruguay es uno de los motivos principales para venirse a vivir. Hay que considerar que el iniciar la residencia los habilita a tener una cédula de identidad provisoria con la cual pueden manejarse en el país y les facilita la posibilidad de conseguir un empleo. En el caso de los menores, además de también ayudarlos a cubrir sus necesidades básicas, les permite tener una computadora en las escuelas y liceos con la cual realizar las actividades y pruebas que los docentes plantean y así también insertarse más rápido en el andar de sus vidas educativas.

Entrevista A: “Sí, si dices por ejemplo que vas a Panamá o Ecuador tienes que salir cada 6 meses y no tienes beneficios, en cambio aquí en Uruguay puedes acceder a una cédula y creo que no te pueden sacar del país salvo que hagas algo muy duro.”

Entrevista B: “Si, lo que pasa que uno al principio no decide Uruguay, yo me iba para Chile pero no fui por los terremotos. Fue después que decidí uruguay, lo estude, el clima, la economía, todas las cosas que muy lindas salen en internet. pero no fue mi primera opción. Ya una vez que lo considere me pareció que era la mejor, por encima de cualquiera, incluso argentina que también es fácil. La mayoría de los venezolanos se quejan de que es caro pero en Venezuela es más caro así que no se de que se quejan. Yo me vine por la paz y la tranquilidad, hay delincuencia pero mucho menos. Estando en Venezuela en diciembre fui secuestrada con los niños, así que cuando me dijeron que iba a estar tranquila aunque fuese

caro pago lo que sea, mis hijos van y vienen solos al liceo a las 19, yo jamás en Venezuela los deje ir solos.”

Entrevista D: “Sí, gracias a eso pude, se presentó como una oportunidad laboral para mí y mi familia ya que eso abriría los campos laborales.”

Entrevista E: “Sí en otros países existen muchas trabas que exponen al inmigrante y lo ponen en una condición vulnerable y cuando se tiene hijo es muy importante la legalidad en el país donde residas aparte que es bien importante ser parte de esa sociedad en donde te quieres radicar por eso mi decisión de venir a Uruguay por mi hijo y nuestra legalidad como ciudadanos y poder aportar al país.”

#### 7- La gestión del Consulado uruguayo en Caracas

Según las respuestas proporcionadas por los entrevistados, la funcionalidad, eficiencia y amabilidad de los funcionarios que trabajan en el consulado uruguayo en Caracas es de destacar. Por otro lado, también mencionan que es muy complicado conseguir una cita para iniciar el proceso dada la cantidad de venezolanos que desean hacerlo, por lo cual muchos prefieren venirse directamente a Uruguay e iniciar aquí el proceso de residencia.

Así como existe la dificultad de iniciar el proceso de residencia en Caracas, este problema es atribuido a la falta de cupos mensuales que se abren y no por causa de los empleados que allí se desempeñan.

Entrevista A: “Me parece que hay que tener mucha paciencia, ya que es un proceso lento, tienes que hacer una cola, es por cita, es difícil para que atiendan, quien haya hecho ese trámite allá tuvo que haber tenido mucho tiempo haciéndolo. Es importante tener en cuenta el tema del vencimiento de los antecedentes penales, creo que hacerlo allá es más complicado.”

Entrevista B: “Jamás lo conocí, porque intente muchas veces, llame muchas veces, eso sí me atendieron muy bien, pero no hay citas, es mucha gente tratando de venir, el internet de Venezuela no es tan rápido como aquí colapsa, pero jamás lo conocí.”

Entrevista D: “No podría dar mayor información ya que una vez que averigüe la información por medio de venezolanos que aquí residían decidí iniciar los trámites directamente desde acá.”

Entrevista E: “Eficientes y eficaces. Muchos venezolanos tramitan por allá y super rápido muy amables de verdad no tengo hasta ahora algún aspecto negativo las veces que fui me trataron muy bien.”

#### 8- Opiniones sobre la ley 19.254 sobre residencias

Todos los entrevistados se mostraron conformes con la atención que recibieron al momento de realizar su trámite de residencia, incluso destacando también que en los trámites de los niños existieron detalles buenos en cuanto a la atención, extra con lo que refiere al tema legal.

Entrevista A: “No, no cambiaría nada, lo único que fue extraño que no fue en el Ministerio es que en Registro Civil nunca te piden que lleves dos partidas de nacimiento ya que no te informan que se van a quedar con la partida de Venezuela. En Caracas te dicen que solamente te van a sacar una copia y te la devuelven. Pero del Ministerio no cambiaría nada.”

Entrevista B: “No, todo super bien, son rápidos, nosotros venimos de una cultura donde todo es para después, para más tarde, aquí te dan todo tan rápido que te sorprende. Mucho menos a ustedes, a los niños les dieron caramelos, los hicieron pintar, van a hacer una galería con sus dibujos.”

#### 9- Problemáticas en el país

Los obstáculos que los entrevistados nos plantearon se resumen en la capacidad de adaptarse e insertarse en el andar del país, en cuanto a temas laborales y de estudio para los menores.

Es una realidad que no es sencillo conseguir trabajo para un extranjero que recién llega al país y mucho más aún sin tener los títulos revalidados, lo que lleva generalmente por lo menos en un principio a trabajar en puestos para los que están sobrecalificados.

En el caso de los menores quienes llegan una vez que las clases han empezado se encuentran con la problemática muchas veces de tener que esperar hasta el año siguiente para seguir su curso y la posibilidad de concurrir únicamente a la clase como oyentes.

A pesar de estas dificultades que se le presentan a los ciudadanos venezolanos al llegar al país en todo momento manifiestan estar contentos y entusiasmados con la oportunidad que el Uruguay les brinda de poder seguir sus vidas aquí.

Entrevista A: “Residencia, de vivienda. Los costos y la cantidad de tipos de residencias, para nosotros residencia es un apartamento, aquí pueden ser muchas cosas y me generó algunas confusiones. Llegando solo fue más complicado.”

Entrevista B: “La verdad es que ninguno, yo no tengo nada de que quejarme, solo algunas cosas que me impresionaron como el consumo del mate, 24 horas, otra de las cosas que me impresionó fue el cigarro, en venezuela tu ves que de 10 personas 5 fuman pero acá parece mucho más. También me impresionó el tema de la marihuana que sea legal, como abordarlo con los niños que más allá de que sea legal hace daño. Y por último me impresionó el tema de los grafittis, no me gustan con los edificios tan hermosos que hay en este país , en venezuela es bandalismo.”

Entrevista C: “Adaptarme al clima, a la economía y empezar desde cero en todo sentido.”

Entrevista D: “En realidad la dificultades fueron solventadas ya que la facilidad de obtener la documentación me permitieron poder establecerme laboralmente y así comenzar a ser un ciudadano productivo para el país.”

Entrevista E: “Conseguir trabajo, en mi área se me ha dificultado un poco. Además soy madre y en tema estudio no tengo donde ubicar a mi hijo ya que llegue a destiempo.”

## 10- Ventajas y obstáculos de Montevideo

La opinión general de los entrevistados sobre el país es resaltar la tranquilidad que el mismo brinda sobre todo en materia seguridad, y en la forma de vivir que tienen los uruguayos, “a otro ritmo”. También destacan la amabilidad de los uruguayos para con los extranjeros lo que les facilita y les hace mucho más ameno el cambio de residencia. Incluso se animan a opinar que el Uruguay tiene muchas más oportunidades de crecer, mejorando la infraestructura y la calidad de vida de las personas.

Por otra parte, muchos venezolanos coincidieron que la legalidad de la marihuana es un tema que les preocupa y que no les gusta del Uruguay, basándose en el argumento de que no deja de ser una droga lo que se está comercializando libremente. Los entrevistados que tenían hijos acentúan aún más este hecho ya que mencionan tener que explicarles a ellos que aquí esa droga es legal pero que igual sigue estando mal consumirla.

Las otras cuestiones negativas mencionadas son lo caro de los bienes que se compran pero igualmente con precios mucho menores a los que se ven en Venezuela, y el clima frío para quienes llegan en esta época desde zonas con temperaturas mucho más elevadas que el promedio aquí.

Entrevista A: “Me gustó que la gente es muy amable, no entiendo de donde sacan tanta paciencia y amabilidad, que ustedes sean tan tranquilos y nosotros tan acelerados es un choque bastante fuerte. Lo que menos me ha gustado es el frío, el clima no es tan fácil acostumbrarse si vienes de un lugar tan tropical.”

Entrevista B: “Me encanta Montevideo, me sigue gustando no tengo quejas. No me gusta que sea tan libre el uso de la marihuana, no hay una campaña no de que lo uses sino del daño que causa, no me gusta que los niños crezcan pensando que eso es normal. Y el frío ahora pero bueno me acostumbrare. Y lo que más me gusta las estructuras, que puedes caminar de noche, la tranquilidad, yo camine la rambla cuando llegue y me pareció genial.”

Entrevista C: “Me encanta su tranquilidad, su receptividad, es un país amable y culto. Lo menos que me gusta son sus precios, es costoso pero vale la pena sin duda.”

Entrevista D: “En términos generales ha sido de bendición ya que me he encontrado con uruguayos muy amables y con disposición de ayudar lo que ha facilitado mi estadía porque gracias a ellos he realizado los trámites correspondientes a las legalidades necesarias.”

Entrevista E: “Mi opinión es que Uruguay es un país que tiene el potencial para convertirse en un país productor ya que cuenta con espacio y terrenos en donde implementarlo esto disminuiría el exceso de importaciones. Además es un país que puede explotar más el turismo como por ejemplo haciendo una zona de ventas de alimentos y centro comerciales cerca de los puertos y aeropuertos. Tiene potencial para crecer y hacer soñar, es hermoso. Lo único que no me gusta de Uruguay es la legalidad de la droga, para mí droga es droga, y lo único que trae es miseria y dañar a la juventud. Aparte de que los adultos escogen los sitios como parques para los niños para fumar. Del resto me parece que sí es costoso cómo todos dicen, pero si quieres puedes, y se trata de trabajar y avanzar.”

#### 11- Recomendaciones a otros ciudadanos venezolanos sobre residir en Uruguay

En esta última pregunta la mayoría de los venezolanos opinaron que sí le recomendarían a sus compatriotas venirse a vivir al Uruguay por las distintas razones positivas que ya habían mencionado. Igualmente establecieron un condicionante que recae en explicarles también los aspectos negativos o las cosas que tal vez no se pueden estudiar a través de una página web y solo las saben quiénes ya están viviendo en el país.

Los consultados no solo expresaron recomendaciones sino también datos a tener en cuenta para quienes decidan venirse a vivir al país. Por contar con la experiencia de vivir aquí han transitado por dificultades u obstáculos que los nuevos migrantes que llegaran podrían vivir.

Entrevista A: “Dependiendo a qué vienen, no lo recomendarían para que se vengan con toda su familia, salvo que vengan poco a poco, primero por los sueldos. Tienes que tener mucho dinero o muchos bienes en Venezuela. Si son 2 o 3 niños con una pareja nada más es complicado salvo que tengas muy bien las cuentas y también depende de la suerte que tengas. No todo el mundo consigo fácilmente trabajo. Hay muchos gastos para vivir con una familia.”

Entrevista B: “Si, pero le explicaría no lo que dice google sino que les diría la verdad, aquí se trabaja incluso mucho más horas que en Venezuela, aquí falta mucho en seguridad laboral, hay algunas condiciones laborales que considero como poco humano es una de las cosas que la criticaría, sin embargo lo respeto. Se lo comentaria a otros venezolanos. Y les comentaria que el proceso de selección para un empleo es muy lento, en Venezuela casi que en el día ya te dicen.”

Entrevista C: “Si están dispuestos a enfrentarse a una idiosincrasia totalmente distinta y empezar desde cero es un buen país para hacerlo.”

Entrevista D: “Indiscutiblemente lo haría es un país de oportunidades donde existe disposición de sus ciudadanos de ayudar y brindar apoyo a las personas que vienen a ser productivos en la economía del país.”

## **VIII. Reflexiones finales**

Dado todo lo expuesto podemos llegar a varias conclusiones significativas, todas positivas sobre esta nueva ley que desde Octubre 2014 se encuentra en funcionamiento para aquellos nacionales del Mercosur y Estados Asociados, o padre/madre, hermano, casado o en concubinato con nacional uruguayo.

Son 19.554 las residencias que ya se llevan iniciadas y el número tiende a seguir creciendo dada la facilidad de realización del trámite y la situación política y económica que países integrantes del Mercosur como Venezuela, Argentina y Brasil están atravesando. Cabe mencionar que en la actualidad Venezuela se encuentra suspendida del Mercosur por el no cumplimiento de puntos claves para la participación de cualquier país de la región en el bloque. Igualmente a pesar de esta situación, su calidad de suspendida en el Mercosur no le impide a los ciudadanos de su país iniciar trámites de residencia en el Uruguay bajo la ley 19.254.<sup>25</sup>

Si tomamos en cuenta los tres países que mayor cantidad de residencias han iniciado hasta el momento bajo la ley 19.254 podemos decir que son los ciudadanos argentinos quienes más residencias llevan tramitadas desde Octubre 2014 con 9783, estando en segundo lugar los ciudadanos brasileños con 3.148, y en tercer lugar los ciudadanos venezolanos con 2.463.

Como pudimos ver existieron varias leyes anteriores a la 19.254 sobre temas migratorios en el Uruguay, las cuales en un principio se enfocaban en definir el concepto de migrante y posteriormente mencionar las prohibiciones de distintos tipos por las cuales determinadas personas extranjeras no podían ingresar al país.

Desde la ley 2096 del 19 de Junio de 1890 hasta la actual ley de residencias del 4 de Setiembre de 2014 han aparecido muchos cambios que promueven la inmigración hacia el país pasando de tener una legislación rígida y cerrada en cuanto a la entrada de personas al Uruguay a tener una legislación mucho más accesible, sin discriminación de ningún tipo, y

---

<sup>25</sup> (El Nacional) Venezuela suspendida del Mercosur por “ruptura del orden democrático (Viernes 5 de Agosto de 2017) disponible en: [http://www.el-nacional.com/noticias/mundo/venezuela-suspendida-del-mercosur-por-ruptura-del-orden-democratico\\_197271](http://www.el-nacional.com/noticias/mundo/venezuela-suspendida-del-mercosur-por-ruptura-del-orden-democratico_197271) , fecha última consulta: 02/10/2017.

que busca favorecer a aquellos ciudadanos de los países del Mercosur o asociados a él, como a los familiares directos de uruguayos.

Es pertinente aclarar que el contexto en el que las anteriores leyes sobre migración surgieron era muy distinto al actual en el que vivimos. Sirve de ejemplo la nueva Constitución de la República que se plebiscita el 19 de abril de 1934 bajo el gobierno de facto liderado por Gabriel Terra donde se regulaba en su artículo 36 inciso 1 sobre materia migratoria. Esta situación difiere mucho de la actual donde existe un bloque regional como el Mercosur a partir del 26 de Marzo de 1991<sup>26</sup> que tiene objetivos sólidos en materia política, económica, comercial y de cooperación.

La solidez del país para legislar sobre materia migratoria no solamente se puede observar a través del bloque regional al que pertenece sino también por la estabilidad política y económica que presenta. Esto se ve claramente reflejado en lo que fue el debate parlamentario de la ley 19.254 donde no hubo oposiciones a la aprobación del proyecto de ley.

Fue el partido Frente Amplio quien propuso el proyecto de ley bajo la presidencia de José Mujica en Enero 2014, el Dr. Felipe Michelini fue el propulsor del tema siendo rápidamente aprobada en comisión. Fue la voluntad de lograr un Estado más ágil para los beneficiarios con la ley, así como la vocación integracionista del país y la necesidad de generar una libre circulación de personas pertenecientes a la región lo que impulsaron al partido oficialista a llevar adelante el proyecto.

Los demás partidos no presentaron gran oposición al respecto, una vez que sus dudas fueron disipadas por los profesionales adecuados el proyecto de ley fue aprobado rápidamente. La principal duda recayó sobre el derecho a sufragio que los solicitantes de residencias podían adquirir si realizaban este trámite, la cual fue contestada negativamente por parte de personal del Ministerio del Interior.

Se puede concluir que el proyecto de ley fue aceptado por todos los partidos políticos, lo cual muestra un pensamiento unánime sobre el tema de la inmigración hacia el Uruguay.

---

<sup>26</sup> (Mercosur) Mercosur un lugar para vivir (Octubre de 2017) disponible en: <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/4725/11/innova.front/mercotur-escolar> , fecha última consulta: 02/10/2017.

En los casos de Argentina y Brasil, la cercanía geográfica es el motivo principal por el cual hay tantos residentes de estas nacionalidades. En el caso de Venezuela es otro el motivo que lleva a sus ciudadanos a emigrar a nuestro país, y es la crisis en todos los sentidos que están atravesando.

De las entrevistas realizadas a los ciudadanos venezolanos podemos concluir que llegaron al país por la situación actual que vive Venezuela, en muchos casos Uruguay no fue la primera opción pero terminó siendo el lugar elegido al final. En todos los casos las expectativas previas que tenían sobre el Uruguay fueron colmadas al llegar aquí, se encontraron con un país tranquilo, más seguro y con ciudadanos amables que los ayudaron cuando fue necesario. Sus opiniones sobre el trámite de residencia fueron muy favorables en todos los casos teniendo dificultad solamente en el apostillamiento de documentos antes de salir de Venezuela con citas muy difíciles de lograr. Dado que Venezuela es parte del Convenio de la Haya sobre Apostilla para que los documentos tengan validez fuera del país los mismos deben estar apostillados. Hoy en día la realidad es que para conseguir una cita para apostillar un documento en Venezuela es muy difícil por la escasez de citas e incluso el precio es elevado.<sup>27</sup>

Por último concluimos que el principal obstáculo que los sorprendió más a los consultados venezolanos fue la legalización de la marihuana, más aún para quienes llegaron con hijos al país. En este último caso encontraron la dificultad de comunicarle el tema a sus hijos.

---

<sup>27</sup> (Venezuela al día) Altos costos para apostillar: Otro obstáculo para irse de VenezuelaI. (Domingo 20 de Agosto de 2017) disponible en: <http://www.venezuelaaldia.com/2017/08/20/altos-costos-apostillar-obstaculo-irse-venezuela/>, fecha última consulta: 10/10/2017.

## **IX. Referencias bibliográficas**

- Beretta Curi, Alcides. (1996). El imperio de la voluntad, una aproximación al rol de la inmigración europea y al espíritu de empresa en el Uruguay de la temprana industrialización, 1875/1930. Fin de Siglo – Pág 35.
- McNeill, J.R y W.H.. (2003). The Human Web, A bird's eye view of world history. Norton – Págs 258 - 264.
- Zubillaga, Carlos. (1998). La Utopía Cosmopolita, tres perspectivas históricas de la inmigración masiva en Uruguay. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. – Págs 11-59.

## **Fuentes documentales**

- Constitución 1934. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, Art. 36, 19 de Abril de 1934.
- Decreto 312/2015. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 30 de noviembre de 2015.
- (EcuadorInmediato) Dos millones 500 mil ecuatorianos es la cifra oficial de migrantes que maneja la SENAMI. (Viernes 17 de Diciembre de 2010) disponible en: [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=139960](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=139960) , fecha última consulta: 03/07/2017.
- (El Nacional) Venezuela suspendida del Mercosur por “ruptura del orden democrático (Viernes 5 de Agosto de 2017) disponible en: [http://www.el-nacional.com/noticias/mundo/venezuela-suspendida-del-mercosur-por-ruptura-del-orden-democratico\\_197271](http://www.el-nacional.com/noticias/mundo/venezuela-suspendida-del-mercosur-por-ruptura-del-orden-democratico_197271) , fecha última consulta: 02/10/2017.

- (El País) Ya son 89 los fallecidos durante tres meses de protesta en Venezuela, (Sábado 1 de Julio de 2017) disponible en: <http://www.elpais.com.uy/mundo/fallecidos-tres-meses-protestas-venezuela.html> , fecha última consulta: 03/07/2017.
- (Infobae) La asunción de Macri, paso a paso, (Martes 8 de Diciembre de 2015), disponible en: <http://www.infobae.com/2015/12/08/1775181-la-asuncion-macri-paso-paso/> , fecha última consulta: 30/08/2017.
- (La Nación) La vida diaria, un suplicio luego de 3 meses de protestas, (Domingo 2 de Julio de 2017), disponible en <http://www.lanacion.com.ar/2038930-la-vida-diaria-un-suplicio-luego-de-tres-meses-de-protestas> , fecha última consulta: 03/07/2017.
- (La Nación) Venezuela se incorporó formalmente al Mercosur. (Martes 31 de Julio de 2012) disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1494926-todo-listo-para-que-venezuela-se-incorpore-al-mercosur> , fecha última consulta: 03/07/2017.
- Ley N° 2096. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 19 de Junio de 1980.
- Ley N° 8868. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 1 de Junio de 1932.
- Ley N° 9604. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 13 de Octubre de 1936.
- Ley N° 18.250. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 17 de Enero de 2008.

- Ley N° 19.254. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 28 de Agosto de 2014.
- Ley N° 19.362. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 12 de Enero de 2016.
- (Mercosur) ¿Cuáles son los Estados Asociados del MERCOSUR?. (2017) disponible en: <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/7823/11/innova.front/paises-del-mercotur> , fecha última consulta: 03/09/2017.
- (Mercosur) Mercosur un lugar para vivir (Octubre de 2017) disponible en: <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/4725/11/innova.front/mercotur-escolar> , fecha última consulta: 02/10/2017.
- (Ministerio de Relaciones Exteriores) Residencias permanentes ley 19254. (Febrero 2017) disponible en: <http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,dgacv,DGACVHome,O,es,0> , fecha última consulta: 25/09/2017.
- (Organización de los Estados Americanos) Paraguay - Síntesis histórica de la migración internacional. (2014) disponible en: <http://www.migracionoea.org/index.php/es/indice-general-2012/33-sicremi/publicacion-2012/paises-es/441-paraguay-sintesis-historica-de-la-migracion-internacional.html> , fecha última consulta: 03/09/2017.
- Parlamento del Uruguay. Documentos y leyes, Ficha asunto, Montevideo, Uruguay, 29 de Septiembre de 2014. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/tramite> , fecha última consulta: 18/06/2017
- URUGUAY, DSCR, 2014, abril, Felipe Michelini. disponible en: [https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha\\_completa](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha_completa) ,

fecha última consulta: 03/10/2017

- URUGUAY, DSCS, 2014, julio, Francisco Gallinal. disponible en: [https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha\\_completa](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha_completa) , fecha última consulta: 03/10/2017
- URUGUAY, DSCS, 2014, julio, Lorena Placencia. disponible en: [https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha\\_completa](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/120130/ficha_completa) , fecha última consulta: 03/10/2017
- (Uruguay Natural) Ministerio de Turismo, (Viernes 15 de Abril de 2016), disponible en: <http://www.mintur.uy/index.php/es/estadistica/itemlist/category/191> , fecha última consulta: 08/06/2017.
- (Venezuela al día) Altos costos para apostillar: Otro obstáculo para irse de Venezuela. (Domingo 20 de Agosto de 2017) disponible en: <http://www.venezuelaaldia.com/2017/08/20/altos-costos-apostillar-obstaculo-irse-venezuela/> ,, fecha última consulta: 10/10/2017.
- (Venezolanos en Uruguay, Fomentando colaboración mutua) Venezolanos en Uruguay. (Viernes 3 de Marzo de 2017) disponible en: <https://venezolanosenuruguay.com/> , fecha última consulta: 18/06/2017.

## X. Anexo

### Entrevista (A)

#### Entrevista venezolanos en Uruguay

##### Datos de base:

- Sexo: Femenino
- Edad: 20
- Nivel educativo: Terciario
- Ocupación previa a vivir en Uruguay: Estudiante
- Barrio donde vive: Centro

##### 1) ¿Por qué razones eligió Uruguay para vivir?

- Lo elegí porque pensé que tenía una persona que vive acá, alguien que me podía ayudar, que me podía extender la mano ya que no era tan fácil salir de mi país y llegar en 0 pero lo que pasó fue que fui haciendo el papeleo y fue más fácil. Sino hubiera sido Panamá u otro país, ya que aquí lo sentía más lejos de Venezuela, había que hacer muchas escalas, incluso uno piensa primero en Argentina, pero una vez acá uno ya lo ve más fácil.

##### 2) ¿Coincide la idea previa que tenía de Uruguay con lo que ha vivido hasta el momento?

- No, (risas). Es un poco más tranquilo a lo que había buscado, pero me di cuenta que coincide con las personas que viven aquí, quizás por la cantidad de gente adulta, coincide con el ritmo de vida.

##### 3) ¿Considera usted que la legislación migratoria del Uruguay es beneficiosa para los extranjeros que quieren radicarse en el país?

- Depende, creo que no es beneficiosa ni para los uruguayos ni para los extranjeros que llegan, ya que Uruguay es un país pequeño y no sabemos si está preparado para la cantidad de extranjeros que están llegando. No creo que sea tan fácil el tema de conseguir un trabajo o una residencia para los extranjeros que están llegando ahora como para los que llegaron hace 1 año.
- 4) ¿Tuvo dificultades para conseguir la documentación necesaria para realizar el trámite de residencia en el Uruguay?
- No, porque fui de las primeras en venirme y todos los papeles estaban en regla, toma un tiempo porque hay que hacer varias cosas pero no fue complicado.
- 5) ¿Piensa usted que la nueva ley de Residencias en el Uruguay acompaña la necesidad de salir del país que tienen los venezolanos en este momento?
- Sí, porque el venezolano llega al país con otra mentalidad y aquí se encuentra con otro esquema, tanto político, económico y social.
- 6) A la hora de decidir el país de destino al cual iba a emigrar, ¿fue la facilidad de realización del trámite de residencia un factor importante en su elección?
- Sí, si dices por ejemplo que vas a Panamá o Ecuador tienes que salir cada 6 meses y no tienes beneficios, en cambio aquí en Uruguay puedes acceder a una cédula y creo que no te pueden sacar del país salvo que hagas algo muy duro.
- 7) ¿Qué opina de la funcionalidad del Consulado uruguayo en Caracas y de la posibilidad de iniciar el trámite de residencias desde allí?
- Me parece que hay que tener mucha paciencia, ya que es un proceso lento, tienes que hacer una cola, es por cita, es difícil para que atiendan, quien haya hecho ese trámite allá tuvo que haber tenido mucho tiempo haciéndolo. Es importante tener en cuenta el

tema del vencimiento de los antecedentes penales, creo que hacerlo allá es más complicado.

8) ¿Implementaría algún cambio al trámite de residencia permanente que realizó?

- No, no cambiaría nada, lo único que fue extraño que no fue en el Ministerio es que en Registro Civil nunca te piden que lleves dos partidas de nacimiento ya que no te informan que se van a quedar con la partida de Venezuela. En Caracas te dicen que solamente te van a sacar una copia y te la devuelven. Pero del Ministerio no cambiaría nada.

9) ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que se le han presentado viviendo en Uruguay?

- Residencia, de vivienda. Los costos y la cantidad de tipos de residencias, para nosotros residencia es un apartamento, aquí pueden ser muchas cosas y me generó algunas confusiones. Llegando solo fue más complicado.

10) ¿Hasta el momento, ¿cuál es su opinión global sobre su estadía en el país desde su llegada? ¿Qué es lo más y lo que menos le gusta de vivir en Montevideo?

- Me gustó que la gente es muy amable, no entiendo de donde sacan tanta paciencia y amabilidad, que ustedes sean tan tranquilos y nosotros tan acelerados es un choque bastante fuerte. Lo que menos me ha gustado es el frío, el clima no es tan fácil acostumbrarse si vienes de un lugar tan tropical.

11) ¿Recomendaría a más venezolanos venirse a vivir al Uruguay?

- Dependiendo a qué vienen, no lo recomendarían para que se vengán con toda su familia, salvo que vengán poco a poco, primero por los sueldos. Tienes que tener mucho dinero o muchos bienes en Venezuela. Si son 2 o 3 niños con una pareja nada más es complicado salvo que tengas muy bien las cuentas y también depende de la

suerte que tengas. No todo el mundo consigue fácilmente trabajo. Hay muchos gastos para vivir con una familia.

## Entrevista (B)

### Entrevista venezolanos en Uruguay

#### Datos de base:

- Sexo: Femenino
- Edad:
- Nivel educativo: Terciario
- Ocupación previa a vivir en Uruguay: Administrativa
- Barrio donde vive: Centro

1) ¿Por qué razones eligió Uruguay para vivir?

- Bueno tu sabes que yo tengo hijos, y aquí es mucho más fácil para ingresarlos en el sistema educativo y para legalizarle los documentos, muchos más fácil que en cualquier otro país.

2) ¿Coincide la idea previa que tenía de Uruguay con lo que ha vivido hasta el momento?

- No estoy decepcionada, pero si hay cosas que me impresionaron mucho, buenas y malas, el clima por ejemplo y todavía no es invierno.

3) ¿Considera usted que la legislación migratoria del Uruguay es beneficiosa para los extranjeros que quieren radicarse en el país?

- Si, yo siendo extranjera sin sacar la cédula de ninguno de ellos ni la mía, ellos ya estaban en el sistema educativo, de salud, yo también estaba en el sistema de salud y todavía no estábamos legales. Además ahora mi título lo van a homologar y no tengo que hacer pruebas simplemente me lo legalizan.

4) ¿Tuvo dificultades para conseguir la documentación necesaria para realizar el trámite de residencia en el Uruguay?

- No, aquí no, la dificultad fue en Venezuela, todavía tengo dificultad para apostillar mi título y las notas, todavía no lo he podido hacer.
- 5) ¿Piensa usted que la nueva ley de Residencias en el Uruguay acompaña la necesidad de salir del país que tienen los venezolanos en este momento?
- Digamos que esa es una de las razones por las que el venezolano decide Uruguay, porque las razones para salir de Venezuela son más que el país que nos pueda recibir, y la opción no es tanto como nos reciban sino lo que se nos haga menos difícil y Uruguay abre la puerta mucho en todo aspecto.
- 6) A la hora de decidir el país de destino al cual iba a emigrar, ¿fue la facilidad de realización del trámite de residencia un factor importante en su elección?
- Si, lo que pasa que uno al principio no decide Uruguay, yo me iba para Chile pero no fui por los terremotos. Fue después que decidí Uruguay, lo estude, el clima, la economía, todas las cosas que muy lindas salen en internet. Pero no fue mi primera opción. Ya una vez que lo considere me pareció que era la mejor, por encima de cualquiera, incluso Argentina que también es fácil. La mayoría de los venezolanos se quejan de que es caro pero en Venezuela es más caro así que no se de que se quejan. Yo me vine por la paz y la tranquilidad, hay delincuencia pero mucho menos. Estando en Venezuela en diciembre fui secuestrada con los niños, así que cuando me dijeron que iba a estar tranquila aunque fuese caro pago lo que sea, mis hijos van y vienen solos al liceo a las 19, yo jamás en Venezuela los deje ir solos.
- 7) ¿Qué opina de la funcionalidad del Consulado uruguayo en Caracas y de la posibilidad de iniciar el trámite de residencias desde allí?
- Jamás lo conocí, porque intenté muchas veces, llame muchas veces, eso sí me atendieron muy bien, pero no hay citas, es mucha gente tratando de venir, el internet de Venezuela no es tan rápido como aquí colapsa, pero jamás lo conocí.

- 8) ¿Implementaría algún cambio al trámite de residencia permanente que realizó?
- No, todo super bien, son rápidos, nosotros venimos de una cultura donde todo es para después, para más tarde, aquí te dan todo tan rápido que te sorprende. Mucho menos a ustedes, a los niños les dieron caramelos, los hicieron pintar, van a hacer una galería con sus dibujos.
- 9) ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que se le han presentado viviendo en Uruguay?
- La verdad es que ninguno, yo no tengo nada de que quejarme, solo algunas cosas que me impresionaron como el consumo del mate, 24 horas, otra de las cosas que me impresionó fue el cigarro, en venezuela tu ves que de 10 personas 5 fuman pero acá parece mucho más. También me impresionó el tema de la marihuana que sea legal, como abordarlo con los niños que más allá de que sea legal hace daño. Y por último me impresionó el tema de los graffittis, no me gustan con los edificios tan hermosos que hay en este país , en venezuela es bandalismo.
- 10) ¿Hasta el momento, ¿cuál es su opinión global sobre su estadía en el país desde su llegada? ¿Qué es lo más y lo que menos le gusta de vivir en Montevideo?
- Me encanta Montevideo, me sigue gustando no tengo quejas. No me gusta que sea tan libre el uso de la marihuana, no hay una campaña no de que lo uses sino del daño que causa, no me gusta que los niños crezcan pensando que eso es normal. Y el frío ahora pero bueno me acostumbrare. Y lo que más me gusta las estructuras, que puedes caminar de noche, la tranquilidad, yo camine la rambla cuando llegue y me pareció genial.
- 11) ¿Recomendaría a más venezolanos venirse a vivir al Uruguay?
- Si, pero le explicaría no lo que dice google sino que les diría la verdad, aquí se trabaja incluso mucho más horas que en Venezuela, aquí falta mucho en seguridad laboral,

hay algunas condiciones laborales que considero como poco humano es una de las cosas que la criticaría, sin embargo lo respeto. Se lo comentaria a otros venezolanos. Y les comentaría que el proceso de selección para un empleo es muy lento, en Venezuela casi que en el día ya te dicen.

## Entrevista (C)

Datos de base:

- Sexo: Masculino
- Edad: 26 años
- Nivel educativo: Técnico Superior Universitario
- Ocupación previa a vivir en Uruguay: Productor de eventos
- Barrio donde vive: Palermo

1) ¿Por qué razones eligió Uruguay para vivir?

- Por la facilidad en tramitar papeles, seguridad y tranquilidad.

2) ¿Coincide la idea previa que tenía de Uruguay con lo que ha vivido hasta el momento?

- No esperaba nada, estoy sorprendido con la receptividad. Hay que trabajar mucho. Está llena de oportunidades pero hay que salir a buscarlas.

3) ¿Considera usted que la legislación migratoria del Uruguay es beneficiosa para los extranjeros que quieren radicarse en el país?

- Si, súper favorable para los venezolanos, el convenio con Mercosur hace que el trámite sea muy rápido.

4) ¿Tuvo dificultades para conseguir la documentación necesaria para realizar el trámite de residencia en el Uruguay?

- No, todo me ha resultado sencillo.

5) ¿Piensa usted que la nueva ley de Residencias en el Uruguay acompaña la

necesidad de salir del país que tienen los venezolanos en este momento?

- Si, totalmente.

6) A la hora de decidir el país de destino al cual iba a emigrar, ¿fue la facilidad de realización del trámite de residencia un factor importante en su elección?

- Sin duda alguna.

7) ¿Qué opina de la funcionalidad del Consulado uruguayo en Caracas y de la posibilidad de iniciar el trámite de residencias desde allí?

- Que es una maravillosa alternativa para agilizar los trámites.

8) ¿Implementaría algún cambio al trámite de residencia permanente que realizó?

- No, lo dejaría tal cual está.

9) ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que se le han presentado viviendo en Uruguay?

- Adaptarme al clima, a la economía y empezar desde cero en todo sentido.

10) ¿Hasta el momento, ¿cuál es su opinión global sobre su estadía en el país desde su llegada? ¿Qué es lo más y lo que menos le gusta de vivir en Montevideo?

- Me encanta su tranquilidad, su receptividad, es un país amable y culto. Lo menos que me gusta son sus precios, es costoso pero vale la pena sin duda.

11) ¿Recomendaría a más venezolanos venirse a vivir al Uruguay?

- Si están dispuestos a enfrentarse a una idiosincrasia totalmente distinta y empezar desde cero es un buen país para hacerlo.

## Entrevista (D)

### Entrevista venezolanos en Uruguay

#### Datos de base:

- Sexo: Masculino
- Edad: 30 años
- Nivel educativo: Bachiller (secundaria completa)
- Ocupación previa a vivir en Uruguay: estilista canino / Fotógrafo
- Barrio donde vive: Ciudad Vieja

- 1) ¿Por qué razones eligió Uruguay para vivir?
  - Por su estabilidad económica y la facilidad de la adquisición de los documentos
  
- 2) ¿Coincide la idea previa que tenía de Uruguay con lo que ha vivido hasta el momento?
  - Sí, el proceso fue muy rápido y eficiente sin retrasos, un excelente trato al público por parte de los funcionarios
  
- 3) ¿Considera usted que la legislación migratoria del Uruguay es beneficiosa para los extranjeros que quieren radicarse en el país?
  - Si por supuesto, ya que son puntuales a la hora de solicitar la documentación y la atención muy efectiva.
  
- 4) ¿Tuvo dificultades para conseguir la documentación necesaria para realizar el trámite de residencia en el Uruguay?
  - No, ya que gracias a la información solicitada por las oficinas de inmigración pude ir con todos los documentos listos para su revisión

- 5) ¿Piensa usted que la nueva ley de Residencias en el Uruguay acompaña la necesidad de salir del país que tienen los venezolanos en este momento?
- Sí, ya que evita trámites engorrosos y burocráticos y nos facilita la documentación para poder trabajar y establecernos en este país de oportunidades para nosotros
- 6) A la hora de decidir el país de destino al cual iba a emigrar, ¿fue la facilidad de realización del trámite de residencia un factor importante en su elección?
- Sí, gracias a eso pude, se presentó como una oportunidad laboral para mí y mi familia ya que eso abriría los campos laborales
- 7) ¿Qué opina de la funcionalidad del Consulado uruguayo en Caracas y de la posibilidad de iniciar el trámite de residencias desde allí?
- No podría dar mayor información ya que una vez que averigüe la información por medio de venezolanos que aquí residían decidí iniciar los trámites directamente desde acá.
- 8) ¿Implementaría algún cambio al trámite de residencia permanente que realizó?
- No, ninguno la verdad.
- 9) ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que se le han presentado viviendo en Uruguay?
- En realidad la dificultades fueron solventadas ya que la facilidad de obtener la documentación me permitieron poder establecerme laboralmente y así comenzar a ser un ciudadano productivo para el país.

10) ¿Hasta el momento, ¿cuál es su opinión global sobre su estadía en el país desde su llegada? ¿Qué es lo más y lo que menos le gusta de vivir en Montevideo?

- En términos generales ha sido de bendición ya que me he encontrado con uruguayos muy amables y con disposición de ayudar lo que ha facilitado mi estadía porque gracias a ellos he realizado los trámites correspondientes a las legalidades necesarias.

11) ¿Recomendaría a más venezolanos venirse a vivir al Uruguay?

- Indiscutiblemente lo haría es un país de oportunidades donde existe disposición de sus ciudadanos de ayudar y brindar apoyo a las personas que vienen a ser productivos en la economía del país.

## Entrevista (E)

Entrevista venezolanos en Uruguay

Datos de base:

Sexo: Femenino

Edad: 29

Nivel educativo: Ingeniero en Procesos Químicos

Ocupación previa a vivir en Uruguay: Analista de laboratorio

Barrio donde vive: Ciudad Vieja

1) ¿Por qué razones eligió Uruguay para vivir?

- Porque es un país tranquilo, también su proceso migratorio es accesible y es un país donde no se ve tanta discriminación, al contrario hay muchos extranjeros de todos lados del mundo.

2) ¿Coincide la idea previa que tenía de Uruguay con lo que ha vivido hasta el momento?

- Si, soy residente y me siento muy bien. Los uruguayos son muy amables, muy receptivos y tranquilos

3) ¿Considera usted que la legislación migratoria del Uruguay es beneficiosa para los extranjeros que quieren radicarse en el país?

- Por supuesto que sí.

4) ¿Tuvo dificultades para conseguir la documentación necesaria para realizar el trámite de residencia en el Uruguay?

- Ninguno cuando me dirigí a cualquier organismo solicitando información la recibí y de manera muy clara y explícita.

5) ¿Piensa usted que la nueva ley de Residencias en el Uruguay acompaña la necesidad de salir del país que tienen los venezolanos en este momento?

- Pienso que sí porque está abierto a muchos extranjeros es muy inclusiva eso es importante y siento que cuando los venezolanos solicitamos ayuda en cualquier instancias nos prestan atención y nos tratan de ayudar en la medida de sus posibilidades.

6) A la hora de decidir el país de destino al cual iba a emigrar, ¿fue la facilidad de realización del trámite de residencia un factor importante en su elección?

- Sí en otros países existen muchas trabas que exponen al inmigrante y lo ponen en una condición vulnerable y cuando se tiene hijo es muy importante la legalidad en el país donde residas aparte que es bien importante ser parte de esa sociedad en donde te quieres radicar por eso mi decisión de venir a Uruguay por mi hijo y nuestra legalidad como ciudadanos y poder aportar al país.

7) ¿Qué opina de la funcionalidad del Consulado uruguayo en Caracas y de la posibilidad de iniciar el trámite de residencias desde allí?

- Eficientes y eficaces. Muchos venezolanos tramitan por allá y super rápido muy amables de verdad no tengo hasta ahora algún aspecto negativo las veces que fui me trataron muy bien.

8) ¿Implementaría algún cambio al trámite de residencia permanente que realizó?

- Bueno, pienso que no.

9) ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que se le han presentado viviendo en Uruguay?

- Conseguir trabajo, en mi área se me ha dificultado un poco. Además soy madre y en tema estudio no tengo donde ubicar a mi hijo ya que llegue a destiempo.

10) ¿Hasta el momento, ¿cuál es su opinión global sobre su estadía en el país desde su llegada? ¿Qué es lo más y lo que menos le gusta de vivir en Montevideo?

- Mi opinión es que Uruguay es un país que tiene el potencial para convertirse en un país productor ya que cuenta con espacio y terrenos en donde implementarlo esto disminuiría el exceso de importaciones. Además es un país que puede explotar más el turismo como por ejemplo haciendo una zona de ventas de alimentos y centro comerciales cerca de los puertos y aeropuertos. Tiene potencial para crecer y hacer soñar, es hermoso. Lo único que no me gusta de Uruguay es la legalidad de la droga, para mí droga es droga, y lo único que trae es miseria y dañar a la juventud. Aparte de que los adultos escogen los sitios como parques para los niños para fumar. Del resto me parece que sí es costoso cómo todos dicen, pero si quieres puedes, y se trata de trabajar y avanzar.

11) ¿Recomendaría a más venezolanos venirse a vivir al Uruguay?

- Si con los ojos cerrados y me encantaría que esos venezolanos que vengan trabajen fuerte